

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Designación de cualquier miembro del Consejo de Administración para la elevación a públicos de los acuerdos sociales de esta Junta.

En cumplimiento de lo previsto por la ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, de forma gratuita e inmediata, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, especialmente las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Informe de Gestión y de Auditoría y Aplicación de Resultados), y en general todos aquellos que determina la Ley.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Úbeda Hernández.—9.634.

AURELIO AYALA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo en ejecución número 7/07 dimanante de autos 403/06, seguidos a instancias de doña Francisca Sanz Carrillo se ha dictado en el día de la fecha auto de declaración de insolvencia total con carácter de provisional de la empresa Aurelio Ayala, S. L., por importe de la cantidad de 10.359,50 euros, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en virtud del art. 274.5 de la LPL, libro y firmo el presente en Cartagena, a 7 de febrero de dos mil siete.

Cartagena, 7 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, doña Asunción Castaño Penalva.—8.361.

BASF ESPAÑOLA, S. L. Sociedad unipersonal

ENGELHARD CATALYST-CENTER TARRAGONA, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades BASF Española, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 19 de febrero de 2007, la fusión por absorción de Engelhard Catalyst Center Tarragona Sociedad Limitada (como sociedad absorbida) por BASF Española, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a BASF Española, Sociedad Limitada, que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 24 de enero de 2007, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados, el de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada, a 31 de diciembre de 2006, y el de BASF Española, Sociedad Limitada igualmente a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 19 de febrero de 2007.—Joan Vila Vila, Secretario del Consejo de Administración de BASF Española, Sociedad Limitada Susana; Costa Gray, Secretaria del Consejo de Administración de Engelhard Catalyst Center Tarragona, Sociedad Limitada.—9.096.

y 3.ª 23-2-2007

BLINDADOS GRUPO NORTE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Blindados Grupo Norte, S.A.», ha convocado Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará, en el domicilio social, el próximo 26 de marzo de 2007, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y al misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la compañía y consiguiente modificación estatutaria. Acuerdos a tomar. Ampliación de capital.

Segundo.—Autorizaciones para el desarrollo, formalización y ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas por la ley.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo, Pedro Castellanos Alonso.—9.680.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Emisión de bonos simples prorrogables a seis meses

«Caixa d'Estalvis de Catalunya», con domicilio en Barcelona, plaza Antoni Maura, 6, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de bonos simples prorrogables por importe de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de siete mil quinientas (7.500) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas mediante títulos nominativos. La emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de la entidad celebrada con fecha 22 de marzo de 2006, y por el Consejo de Administración con fecha 20 de febrero de 2007. Las características básicas de la emisión son las siguientes:

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: Se iniciará al día siguiente a la publicación de este anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y finalizará en la fecha de desembolso.

Fecha de desembolso: 7 de marzo de 2007.

Intereses: Los bonos devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 7 de marzo de 2007 (incluida esa fecha), pagaderos por trimestres vencidos los días 7 de marzo, 7 de junio, 7 de septiembre y 7 de diciembre de cada año y hasta la fecha de vencimiento.

El tipo de interés variable aplicable a los bonos se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como «Libor01» de la referencia de Reuters, aproximadamente a las once horas de Londres del segundo día hábil en Londres anterior a cada fecha de re-fijación de intereses o la fecha de emisión original, según proceda; si este tipo de interés no pudiese calcularse, los términos de la emisión establecen el cálculo de tipos de interés base alternativos y (ii) los siguientes diferenciales para cada

período de interés: 0,01 por ciento para el período entre la fecha de emisión y la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 —excluida—; 0,02 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 hasta la que tenga lugar en marzo de 2009 —excluida—; 0,03 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2009 hasta la que tenga lugar en marzo de 2010 —excluida—; 0,04 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2010 hasta la que tenga lugar en marzo de 2011 —excluida—; y 0,05 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2011 hasta la que tenga lugar en marzo de 2012 —excluida—.

Fecha de amortización inicial: A salvo de la opción de prórroga que se indica a continuación, el importe principal de los bonos, junto con los intereses devengados y no pagados y, en su caso, cantidades adicionales, serán abonados el 7 de septiembre de 2007 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Prórroga: Durante el período de notificación (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión) relativo a cada fecha de elección (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión), los titulares de los bonos podrán optar por prorrogar el vencimiento de los bonos por períodos adicionales de 150 días naturales a contar desde —e incluyendo— el día 7 del mes siguiente a la fecha en la que se opte por la prórroga, todo ello en los términos indicados en los términos y condiciones de la emisión.

En todo caso, la fecha máxima a la cual se podrá prorrogar el vencimiento de los bonos será el 7 de marzo de 2012 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Cotización: se solicitará la cotización de los bonos en la Bolsa de Londres.

Entidades colocadoras: Lehman Brothers, Inc. y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.

Sindicato de bonistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de bonistas de la emisión. El comisario provisional del Sindicato es don José Galván Ascanio.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Director General de Caixa d'Estalvis de Catalunya, don José María Loza Xuriach.—9.660.

CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S. A., S. C. R.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el Paseo de la Castellana 189, el día 28 de marzo de 2007 a las diez horas, en primera convocatoria y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 29 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jacobo Ollero de La Serna.—9.640.

CARBURANTES ASTURIANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Carburantes Asturianos, Sociedad Anónima» se ha dictado, con fecha 23 de noviembre de 2006, auto por el que se declara la situa-

ción de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 23.478 euros.

Gijón, 9 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—8.379.

CASTELLAR Y JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Hago Saber: Que por auto de fecha 16 de enero de 2007, subsanado por el auto de fecha 1 de febrero de 2007, y a su vez subsanado por auto de fecha 8 de febrero de 2007, se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Castellar y Jalón, Sociedad Anónima, autos 434/06 con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de administración.

La junta se celebrará en el despacho de la Notaría de Madrid Serrano 30 con despacho en la calle Serrano 30 de dicha localidad, el día 23 de abril de 2007 y hora diez en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 25 de abril de 2007 a las diez horas, siendo presidida por don José Miguel Alfonso Alfonso, actuando de Secretario don Juan Carlos Barrios.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Secretaria.—8.353.

CERRO DE LA CABAÑA, S. A.

El abajo firmante, Guillermo Ortiz Betrián, único Consejero con cargo inscrito de la sociedad convoco a los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 28 de marzo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 29 de marzo de 2007, a la misma hora en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, carretera Nacional III-Madrid-Valencia p.k. 7,100 (Gasolinera Cerro) de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Elección de un nuevo Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid a, 6 de febrero de 2007.—Guillermo Ortiz Betrián, Consejero Vocal.—9.688.

CHINCHÓN CÁNDIDO, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Santiago Luis Ramos Garcés, contra Chinchón Cándido, S. L., sobre despido, se ha dictado el 7-2-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Chinchón Cándido, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.800 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado,

y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—8.397.

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima (la Sociedad), en reunión de fecha 20 de febrero de 2007, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio de la Mutua Madrileña, paseo de la Castellana, número 33, 28046 Madrid, el día 27 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

Orden del día

I. Asuntos para aprobación.

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales; solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con el aumento de capital de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónima.

Sexto.—Renovación del Consejo de Administración.

6.1 Ratificación del nombramiento de don Enrique Díaz-Rato Revuelta.

6.2 Reección don Nicolás Villén Jiménez.

6.3 Reección don José María Pérez Tremps.

6.4 Reección don José Fernando Sánchez-Junco Mans.

6.5 Reección don Fernando Abril-Martorell Hernández.

6.6 Reección don Jaime Bergel Sainz de Baranda.

Séptimo.—Reección de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2007.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales:

8.1 Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales en relación con la composición cuantitativa del Consejo.

8.2 Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales en relación con las clases de Consejeros.

Noveno.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte:

9.1 Modificación del Preámbulo del Reglamento de la Junta.

9.2 Modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta en relación con las competencias de la Junta General.

9.3 Modificación del artículo 24 del Reglamento de la Junta en relación con la votación de las propuestas de acuerdos.

Décimo.—Retribución de los miembros de la Alta Dirección y del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas:

10.1 Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado.

10.2 Aprobación de la participación de la alta dirección, incluidos miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas, en un sistema de retribución consistente en que el pago de una parte de su retribución variable se pueda realizar mediante la entrega de acciones de la sociedad.

Undécimo.—Delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social en un importe máximo de cincuenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento noventa y tres euros con treinta céntimos de euro (51.567.193,30 €), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, para excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 159.2 de la misma Ley.

Duodécimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general en reunión celebrada el 28 de marzo de 2006, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Decimotercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

II. Asuntos para información.

Código unificado de buen gobierno. Nuevo Reglamento del Consejo de Administración de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima.

1. Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas titulares de al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (plaza Manuel Gómez Moreno 2, 28020 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

2. Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Manuel Gómez Moreno 2, edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad (www.cintra.es), los documentos que a continuación se mencionan así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2006.

Cuentas anuales —Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujo de caja y Memoria— e informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2006.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de todos los acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día de la Junta general, así como justificación y oportunidad de cada uno de ellos.

Breve reseña del perfil profesional de los consejeros cuyo cargo se somete a reelección bajo el punto sexto del orden del día.

Informes formulados por el Consejo de Administración relativos a los puntos 5, 8 y 11 del orden del día.

Texto del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.